

MATRIMONIO CIVIL No. 541744089001-2023-00108-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho del señor Juez, la presente solicitud de matrimonio civil, suscrita por los señores SOLANY BAUTISTA BASTOS y GERMAN GIOVANNI VALENCIA JAIMES. Sírvase proveer.

Chitagá, Diciembre seis 06 de 2023

Juan Carlos Blanco Rodríguez
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chitagá, seis (06) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores SOLANY BAUTISTA BASTOS y GERMAN GIOVANNI VALENCIA JAIMES, se observa que la misma reúne los requisitos establecidos, por lo tanto, este despacho procederá a admitir la misma y se fijará fecha y hora para la celebración del matrimonio tal como dispone el art. 134 del Código Civil,

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio elevada por los señores SOLANY BAUTISTA BASTOS y GERMAN GIOVANNI VALENCIA JAIMES

SEGUNDO: FIJAR el jueves catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como fecha para realización del matrimonio.

TERCERO: Hágase saber a los contrayentes para lo pertinente, haciéndoles saber que deben presentarse junto con las personas señaladas como testigos en la fecha anteriormente citada y sus documentos de identificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **07 de diciembre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario